Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

«Ame, venere y defienda a Honduras en todo momento y en toda circunstancia».

GACETA MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

«Condene enérgicamente a quienes pretendan alterar el Orden y la Paz de la Nación».

Año I | Nacaome, D. D., 30 de Abril de 1945. | No. 1

EDITORIAL

NUESTRAS INQUIETUDES MENTALES EN PRO DEL DEPTO. DE VALLE

POR primera vez en el Departamento de Valle, las Autoridades Gubernativas disponen de su GACETA, órgano de publicidad de sus importantes labores encaminadas al sostenimiento, incrementación y mejoramiento de las múltiples ramas del engranaje administrativo, base donde descansan el bienestar, la confianza y la prosperidad de las localidades departamentales.

Se hacía sentir imponderable e inaplazablemente, la profusa publicación de los actos oficiales de las autoridades administrativas, tanto por el interés general, como para salvar con diafanidad y autenticidad, erradas interpretaciones que ponen en mal predicado la sana intención de laborar, la honradez y ecuanimidad que requieren los actos gubernamentales, así como también la falta de conocimiento de estos actos, ponen en duda la obligación o el deber de cumplir con disposiciones legales acordadas por las autoridades respectivas, y, además, se cumple con esto, con un precepto legal.

Ornamos la primera página de este quincenario con el fotograbado del primer Jefe de la Nación Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, fundador de la Paz de la República, Benemérito de la Patria y creador de la Nueva Honduras.

Este paso hacia adelante, se justifica por el aceleramiento con que marcha el progreso en el Departamento, el progreso en todos sus órdenes: comercial, industrial, agrícola, vial, educacional, etc., que, dicho sea de paso, se debe a la paz que disfrutamos, a la sobriedad y enteresa, a la honradez y sabia administración de nuestro ilustre y eximio Gobernante, General don Tiburcio Carías Andino.

GACETA MUNICIPAL DE VALLE, no es un adalid en contienda social y política, no es un vocero de intereses personales y particulares, ni de asociación alguna, ya que sus esfuerzos están enmarcados estrictamente a dar la información de cuantas medidas de seguridad, de orden y progreso local se promueva en el Departamento.

GACETA MUNICIPAL DE VALLE, en concordancia con los derroteros abiertos en el campo de innovaciones que se imponen al ritmo civilizante de la época, abre sus páginas franqueando sus columnas a la colaboración que de una u otra manera quieran aportar sus valiosas sugestiones en pro de conveniencias que legalmente concurran a coadyuvar con las autoridades, de acuerdo con las costumbres, las tradiciones, la moral y sociabilidad legal.

Dase esta oportunidad al público para que juzgue por su propio criterio sobre sí, o no se hace labor, si esta es fructífera y benéfica o si es nula y contraproducente; pero, esta crítica que se espera debe ser traslucida por los cristales que dejen ver definidamente al hombre de bien, al ciudadano imparcial, y no al malediciente, al miope doloso y vengativo, o al retrógrado; aceptamos crítica edificante, bien intencionada y patriótica.

Queremos patentizar ante propios y extraños que, identificados como estamos con el Plan de Reconstrucción Nacional que se ha impuesto nuestro Ilustre Mandatario, Dr. y Gral. don Tiburcio Carías Andino, por todos los títulos el Prohombre de Honduras, iremos hasta el sacrificio en pos del mejoramiento social, material y moral de nuestros gobernados.

Derechos reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

Acuerdos en consulta por ante el Consejo Departamental

CERTIFICACION

El infrascrito, Secretario Municipal de San Francisco de Coray, CERTIFICA: que del folio 216 al 1217 del Libro de Actas Municipales del corriente año, se encuentran los puntos de acta que dicen:

«Acta número VI.—Sexta sesión ordinaria celebrada en el Salón Municipal, por la Corporación Municipal de San Francisco de Coray, el día jueves quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. Presidió el señor Alcalde Municipal, ciudadano don Virgilio Paz M., con la concurrencia de los señores Regidores: 1o., don Cleofe Lopez C.; 2o., don Pablo Colindres; 3o., don Benicio Castillo F; 4o., don Inés Villalobo V.; Sindico Municipal, don Maximo Moreno L. Consejeros Municipales: don Eustacio Rodriguez, don Fidel Alonzo, don Abelino Escobar, don Juan M. Silva, don Genaro Canales, don Ignacio Umanzor y el Secretario del despacho, P. M. don Erasmo Zelaya Tejada. Primero: Se leyó y aprobo el acta anterior, que ya está firmada sin modificación. Segundo: La Corporacion Municipal, CONSIDERANDO: que es un deber promover el adelanto de los intereses del municipio, y en cumplimiento del Art. 201 de la Ley de Municipalidades y Régimen Politico, ACUERDA: como Obra Pública Central del año, la construcción del zaguán del solar del edificio del Cabildo Municipal de esta población, en un largo de (85) ochenta y cinco varas, siendo sus paredes de piedra y adobe, yendo enterrado el simiento allí donde las condiciones del suelo lo requieran, entejado y amarrado, con portón de dos varas y media de ancho. Se designa para la construcción de la obra como máximum, la cantidad de L. 325.00 (trescientos veinticinco lempiras), cantidad dentro de la cual hará los gastos el señor Alcalde Municipal, y procurando la mayor economía posible y la mejor calidad de trabajo.

Se somete este acuerdo a la aprobación del Honorable Concejo Departamental, para cuyo efecto la Secretaría Municipal extenderá copia certificada. Tercero . . . . . Cuarto: No habiendo más de qué tratar se levantó la sesión.—Virgilio Paz M.—Cleofe López C.—Pablo Colindres A.—Benicio Castillo.—Inés Villalobo V.—Máximo Moreno L.—Fidel Alonzo.—Eustacio Rodriguez.—Juan M. Silva.—Genaro Canales.—Ignacio Umanzor.—Erasmo Zelaya Tejada, Secretario Municipal.

Es conforme con su original.

Extendida en San Francisco de Coray, Valle, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Erasmo Zelaya Tejada,
Secretario.

V° B° *Virgilio Paz M.,*
Alcalde Municipal.

Contrata de las obras

«Virgilio Paz M., Alcalde Municipal del término municipal de San Francisco de Coray, por el municipio, y Román Espinoza C., mayor de edad, soltero, albañil, hondureño, de este vecindario, como Contratista, como consecuencia del acuerdo número segundo del acta No. VI del 15 de febrero último, de esta municipalidad, han convenido en celebrar, como en efecto celebran, la contrata siguiente:

El Contratista Espinoza C. se compromete para con el Alcalde Municipal, a favor del municipio de Coray, a la construcción del zaguán del solar del edificio del Cabildo Municipal de esta población, en sus rumbos: Oriente, Norte y Occidente; siendo el zaguán hacia el Norte del edificio del Cabildo, en un largo o extensión de ochenta y cinco varas, de diez cuartas de alto, siendo el emplantillado de piedra y lodo, concluyendo con cinco hiladas de adobe. El material bueno. Tendrá un portón proporcionado a la altura del zaguán, con puertas de tabla: lo dará entejado. Lo construye por la cantidad de trescientos lempiras, y se compromete a entregar la obra el quince de mayo entrante del corriente.

El Alcalde Municipal se compromete para con el Contratista Espinoza, a pagarle la cantidad de trescientos lempiras por la obra, y le proporcionará algunas herramientas municipales siempre que estén libres de otro servicio. La forma de pago es la siguiente: por el mes de marzo, cincuenta lempiras como prima, y el resto de dinero, conforme el progreso de trabajo.

Así lo dicen y otorgan, sujetándose cada uno de los Contratantes a lo que establece el Código Civil en materia de contratos. San Francisco de Coray, veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. Extendida en tres ejemplares: una para cada uno de los Contratantes, y otra para el señor Presidente del Honorable Concejo Departamental o Gobernador Politico.

A ruego del Contratante Ramón Espinoza, que no sabe firmar, lo hace don Benicio Castillo, mayor de edad, de generales conocidas y de este vecindario.

Virgilio Paz M. *Benicio Castillo.*
Erasmo Zelaya, Secretario».

PERMANENTE

«La paz es el supremo bien de la humanidad, al amparo de ella contemplamos el florecimiento de nuestra querida patria y entrados, como consecuencia lógica, en un alto grado de perfeccionamiento cívico, guardamos y veneramos con cordura y patriotismo, las reliquias históricas de nuestro pasado, que fueron honra y gloria de esta tierra bendita que nos vió nacer.

El Presidente Constitucional de la República, Dr. y Gral. don Tiburcio Carias Andino, es el fundador y sostenedor de la Paz de Honduras, razón por la cual, convive en el corazón de la inmensa mayoría de los hondureños».

La Dirección.

PROYECTO DE ORDENANZA

CONSIDERANDO: Que es deber de las autoridades velar por el mejoramiento de los pueblos en sus diferentes aspectos.

CONSIDERANDO: Que en los últimos años se ha alcanzado un grado de mejoramiento, ya en materia de industrialización, educación pública, vialidad, etc., etc., y que también las Municipalidades, en cumplimiento de preceptos legales inauguran todos los años obras de utilidad pública.

CONSIDERANDO: Que el ornato de las poblaciones es factor importante, que debe atenderse a medida de que las poblaciones adquieren la importancia necesaria a su categoria, que la Ley de Policía, en su capitulo XXI, concede facultades para dictar medidas al respecto, y que de conformidad con la Ley de Municipalidad y del Régimen Politico vigente, es facultad de los Gobernadores Politicos Departamentales, promover el progreso y pedir las providencias que reclamen los intereses y necesidades generales.

POR TANTO: Este Consejo Departamental, en uso de las facultades que le confiere la ley,

ACUERDA:

Artículo 1o.—Obligar a los vecinos de la ciudad cabecera, y de los pueblos del departamento, en el radio urbano de los mismos, a demoler las cercas de madera corriente con que tienen cercados sus solares, al frente de las calles públicas, y sustituirlos por paredes de adove, para lograr así la continuación de las aceras y la construcción de éstas.

Art. 2o.—Cuando algún vecino, basado en su situación económica, no pueda construir paredes de adobe en el lugar indicado, se le permitirá construirlo de tabla aserrada, quedando a juicio de la Municipalidad, resolver estos casos según exposición de motivos, que por escrito hará el interesado por ante la Alcaldía Municipal, a los diez días de publicada esta ordenanza.

Art. 3o.—La Gobernación Politica nombrará una comisión para que señale en el radio urbano, las calles o avenidas por dónde se empezará a poner en práctica esta medida. La comisión en la ciudad cabecera estará compuesta por el Gobernador Politico Departamental, Alcalde Municipal, Síndico y Alcalde de Policía en funciones: en los demás pueblos, por los tres últimos funcionarios indicados.

Art. 4o.—La comisión conocerá, además: de la extensión de las lineas de los solares que den frente a la calle, para que en vista de ello, se señale un plazo prudencial al vecino para la construcción de sus tapiales de adobe y la construcción de las aceras o la construcción de cercas de tabla aserrada, en su caso.

Art. 5o.—Prohibir terminantemente a los vecinos del radio urbano, arrojar aguas sucias, botar y quemar basuras en las calles. Los dueños de casa están obligados al aseo de sus solares, siendo por cuenta de ellos la botada de las basuras, hasta tanto no sea cobrado el impuesto de «Tren de Aseo», quedándoles terminantemente prohibido amontonar basuras de los solares, en las calles; el basurero deberá cargarlas en el solar respectivo. El barrido de las calles en la parte que corresponde al frente de las casas, corresponde al dueño de ellas, recojidas las basuras, la Municipalidad las mandará botar por su cuenta en el mismo carretón que hace el botado de las basuras de los parques, mercados y plazas públicas. Los carreteros que descarguen huates, leña u otros efectos, están obligados a recojer los desperdicios inmediatamente, no permitiéndose que estos articulos permanescan amontonados en las calles. En la misma obligación quedan los carreteros que llegan a la plaza publica del mercado a vender plátanos, guineos, piñas, etc., etc., quienes deben botar inmediatamente las hojas con que empacan sus frutas. Las conchas de cascos y curiles que traen a la plaza los pescadores, serán también botadas por ellos mismos.

Art. 6o.—La misma comisión de que se habla en el artículo 3o. de esta ordenanza, señalarán los lugares que a su juicio deben ocuparse por razones de higiene, para votar las basuras.

Art. 7o.—Autorizar a la Municipalidad de la cabecera para que al terminarse los trabajos de alcantarillado que lleva a cabo el Gobierno, de acuerdo con el servicio cooperativo americano, proceda al empedrado de las calles; la parte de este trabajo que queda al frente de las casas, será por cuenta del dueño de ellas, todo lo demás será por cuenta de la Municipalidad.

Art. 8o.—Cualquier caso relacionado con lo dispuesto en esta ordenanza y que no esté provisto en ella, será consultado y resuelto por la Gobernación Política Departamental.

Art. 9o.—La contravención de estas disposiciones, será apremiada con multa de uno a veintiún lempiras, que impondrá el Alcalde Municipal, y que hará efectiva el Tesorero respectivo. Del valor de las multas que al tenor de esta ordenanza se impongan, se destinará el 25% al Ramo de Educación Pública.

Art. 10—La presente ordenanza empezará a regir desde el día de su publicación, previa aprobación del Supremo Poder Ejecutivo, quedando facultado el Gobernador Politico Departamental para hacer efectivas sus estipulaciones, pudiendo imponer a sus subalternos por falta de cumplimiento la sanción que establece la ley.

Nacaome, Febrero 9 de 1945.

Julio César Vijil.

CONSEJO DEPARTAMENTAL de VALLE.—Nacaome, Febrero veinte de mil novecientos cuarenta y cinco.—Apruébase la presente ordenanza en todas sus partes, previa consulta con el Supremo Poder Ejecutivo.—Notifíquese.—Julio César Vijil.—Francisco Mendoza.—Hipolito Medina Nuñez.—Orfilio Oyuela, Secretario.

Esta ordenanza fué aprobada por el Supremo Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado del Ramo, contenida en oficio No. 2415 del 16 del presente mes.—Publiquese y cúmplase.

Nacaome, 20 de Febrero de 1945.

Julio César Vijil.

Orfilio Oyuela O.,
Secretario.

"La Carioca"
De Francisco Mendoza M.
Existencia de
Mercaderias Extranjeras
y del pais

Derechos reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

Informe de la Direccion de Policia de Puerto Cortes

Dirección de Policía
Departamento de Cortés

Puerto Cortés, 31 de Octubre de 1945.

Of. No. 209.

Señor Gobernador:

Cumple a mi deber informar a Ud., la labor desarrollada por este Cuerpo de Policía que es a mi mando durante el mes que hoy fina. Así:

Movimiento de Policia

Durante el presente mes, en vía de corrección y por diferentes infracciones a la Ley del Ramo, entraron arrestados a las bartolinas policiacas (47) cuarenta y siete individuos, conforme el siguiente detalle:

Por escándalo público	16
„ ebriedad	12
„ riña	10
„ irrespeto a la propiedad	4
„ irrespeto a la autoridad	2
„ acto inmoral	1
„ mala costumbre	1
„ infracción Reglamento de Vehículos	1
TOTAL.....	47

Salieron libres (47) cuarenta y siete arrestados, en la forma siguiente:

Por pagar multa	28
„ cumplir arresto	19
TOTAL.....	47

El valor total de las multas hechas efectivas e ingresadas en la Administración de Rentas y Aduana de este puerto, ascendió a la suma de (L. 168.00) ciento sesenta y ocho lempiras, tal como se especifica en el cuadro de Estadística de Policía que me permito adjuntarle:

Cooperación Judicial

Octubre 5.—Mediante exhorto del Director de Policía de la ciudad de La Ceiba en el Departamento de Atlántida, fué capturado y remitido a su disposición, el individuo Enrique Webb, por robo de (L. 100 00) cien lempiras de propiedad de la señora Sara Burgos Phillip.

Octubre 11.—De orden del Juez de Letras Seccional de este puerto, fué capturado y puesto a su disposición el individuo José Félix Valladares, por rapto de la menor Martina Meléndez.

Octubre 31.—Fué capturado y puesto a la orden del Juez de Letras Seccional de este puerto, el individuo Baltazar Miranda, por robo de varias prendas de metal oro, de propiedad de doña Aída de Ponce y valoradas en la suma de (L. 166 00) ciento sesenta y seis lempiras.

Movimiento de Hoteles

	Entradas	Salidas
Hotel Cosenza	83	81
„ Internacional	102	94
„ El Norte	57	53
„ América	25	26
Restaurante Cantón	46	48
„ La Giralda	2	2
TOTAL	325	304

Licencias

Durante el mes, solamente se razonaron en esta Dirección de Policía (4) cuatro licencias; de las cuales (1) una fué para baile; (1) una para patente de buhonero y (1) una para venta de medicinas, todas extendidas por autoridades competentes.

Altas y Bajas

Causaron alta policiales	1
„ baja „	1

Revista de Comisario

En acatamiento de instrucciones superiores y de conformidad con nuestra Ordenanza Militar, este Cuerpo de Policía, pasó Revista de Comisario, el día lunes primero del corriente mes, de cuyas listas en su oportunidad se remitió un ejemplar a ese despacho.

Gastos en el Cuerpo

Durante el mes, fueron cobrados y pagados en la Administración de Rentas y Aduana de este puerto, para el sostenimiento de este Cuerpo de Policía los valores siguientes:

31 Planillas sueldo de los Agentes a razón de L. 30.00 c/u....	L. 930.00
2 Recibos sueldo de 2 Sargentos a razón de L. 75 00 c/u ...	L. 150.00
1 Recibo sueldo suscrito Director.....	L. 120.00
1 Recibo gasto de escritorio....	L. 8.00
TOTAL	L. 1 208.00

Con lo expuesto queda relatada la parte más esencial de la labor desarrollada por este Cuerpo de Policía durante el mes a que me he referido y esperando haber llenado en parte mi cometido, me suscribo con toda lealtad y respeto, por su muy Atto. y S. S.

GUILLERMO J. PINEL,
Director de Policía.

Al Sr. Gobernador Político
San Pedro Sula, D. D.

Extranjeros Naturalizados desde 1921

Informe rendido al Ministro de Gobernación

LISTA GENERAL DE LOS EXTRANJEROS QUE HAN SIDO NATURALIZADOS COMO HONDUREÑOS POR ESTA OFICINA

No.	Nombre	Su nacionalidad anterior	Fecha de la resolución	Año
68	Manuel Rosemberg	Rumana	24 de Febrero	1932
69	Desiderio Patacky	Rumana	17 de Enero	1933
70	Francisco Patacky	Rumana	17 de Enero	1933
71	Herman Dargolds	Rumana	16 de Febrero	1933
72	Jhon Laing Wade	Inglesa	25 de Enero	1933
73	Siegfried Armor	Alemana	27 de Abril	1934
74	Stanley Ernest Hulsse	Inglesa	30 de Mayo	1934
75	Remigio Vicente T. Fayos	Francesa	20 de Septiembre	1934
76	Mariano R. Pozo	Española	12 de Noviembre	1934
77	Jesús Larach	Palestina	30 de Mayo	1934
78	Jorge Saybe	Palestina	10 de Mayo	1934
79	Isaac Goldtein	Polaca	16 de Octubre	1934
80	Boris Goldtein	Polaca	16 de Octubre	1934
81	Adlof Licbovicky y Lezier	Rumana	17 de Diciembre	1934
82	Arón Noech Miedzigoski	Polaca	18 de Septiembre	1935
83	Jacobo Moisés Chuopmacher	Polaca	18 de Octubre	1935
84	Juan Sickaffi	Palestina	14 de Junio	1935
85	Samuel Goldberg	Polaca	2 de Septimbre	1936
86	Simón Andonie	Palestina	3 Julio	1936
87	Jhon George Franco	Estadunidense	22 de Diciembre	1936
88	Federico Fernández Inestroza	Española	8 de Septiembre	1937
89	James Nathaniel Thonson	Inglesa	10 de Marzo	1937
90	María Handal v. de Larach	Palestina	7 Diciembre	1937
91	Robert Maxwell Hemphill	Inglesa	12 de Marzo	1937
92	Salomón J. Larach	Palestina	25 de Septiembre	1937
93	Randolph Oribio Mac Nobb	Inglesa	29 de Diciembre	1938
94	María Handal v de Larach	Palestina	26 de Abril	1938
95	Clarense Hohl	Inglesa	28 de Noviembre	1938
96	Bernardo Wasserberger	Checoeslovaca	25 de Agosto	1939
97	Constantino Barletta Paz	Portorriqueño	15 de Noviembre	1939
98	Frederick Bassa de Wasserberger	Checoeslovaca	25 de Agosto	1939
99	Isaac Weizemblut	Alemana	7 de Marzo	1939
100	Gertrudes Weizemblut	Alemana	4 de Agosto	1939
101	Liza Otto de Zepelin	Alemana	16 de Noviembre	1939
102	Luis Pornoy	Rumana	8 de Marzo	1939
103	Magnus Zepelin	Alemana	16 de Noviembre	1939
104	Otto Bhen	Alemana	30 de Octubre	1939
105	Salomón Newman Steinberg	Alemana	25 de Agosto	1939
106	Yankel Rosenthal Pinkenton	Rumana	1º de Agosto	1939
107	Warner Fertzch	Alemana	23 de Abril	1940
108	Rosa Handal	Palestina	10 de Enero	1940
109	Pablo Federico Diercke	Alemana	7 de Diciembre	1940
110	Nicolás J. Larach	Palestina	11 de Mayo	1940
111	José Saunza Meisozo	Española	29 de Noviembre	1940
112	Elsberth Anna Frida de Diercke	Alemana	7 de Diciembre	1940
113	Carlos Schawarzbauer	Austriaco	11 de Abril	1940
114	Alejandro G. Kattán	Haitiana	1º de Abril	1940
115	Alejandro Rino Brichete	Italiana	13 de Naviembre	1940
116	Abraham Michelem M.	Dominicana	22 de Agosto	1941
117	Antonio J. Handal	Palestina	14 de Enero	1941
118	Daniel Saunill	Cubana	20 de Febrero	1941
119	María Awad Bendeck	Palestina	27 de Agosto	1941
120	Manuel Reyes Callejas	Salvadoreña	18 de Octubre	1941
121	William Wadhe	Inglesa	20 de Mayo	1941
122	Enrique Mata e Inglada	Española	8 de Enero	1942
123	Mario Fashen Bustamante	Guatemalteca	24 de Febrero	1942
124	Nicolás Pipitone	Italiana	22 de Enero	1942
125	María Luisa Noberzesing de Holley	Nicaragüense	29 de Octubre	1943
126	Miguel Angel Gómez	Salvadoreña	27 de Octubre	1944
127	Carlos Atilio Aguilar	Salvadoreña	19 de Marzo	1945

San Pedro Sula, 6 de Noviembre de 1945

RAMÓN DISCUA
Gobernador Político

Salón Paco

EL SALON DEL PUEBLO

Donde usted puede darse gusto comiendo sabrosas Hamborgas y tomando ricos frescos naturales.

Visítelo y se convencerá.

Derechos reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

RESOLUCIONES DEL CON

[Continúa]

Con los L 71.00 cobrados hasta Julio más los L 75.00 hasta Diciembre, le pertenecerán L 146 00 en el año, quedando a favor de las Rentas Municipales L .... 154.00, completando los L 300 00 calculados: y d).—Presentándose la necesidad de percibir impuestos por concepto de Exhumaciones, no previsto en el Presupuesto vigente, se involucra como punto 74 del Artículo 8º Tierras y Títulos de la Tarifa Municipal, que se leerá así: "74.—Por cada exhumación L 100.00, el cual valor se aplicará a la exhumación del cadáver, de don Sucre Jarufe, efectuada el día jueves 9 de este mes y a las demás que se efectúen en el resto del año. Estas operaciones, se comprueban de la siguiente manera:

Ingresos a favor: punto a) por Extracción L 818.15
Punto b) por Im-
Puesto de Billares 27.85
punto c) por saldo del Inspector de Campo, a favor 154 00

Suma L 1.000.00

de esta cantidad, amplían el Presupuesto de Ingresos, las partidas: a) con L 818 15
b) con 27 85

Suma L 846 00

ya que los L 154.00 de la letra c) no afectan en forma alguna la cantidad de ... L 300.00 presupuestada, pues el movimiento gira sobre la misma base. En resumen: Siendo el Presupuesto calculado y aprobado para este año de..... L 13.157 39, se eleva a la cantidad de L 14.157.39 con el aumento de los 1.000.00 relatados. Con los Ingresos aumentados o reformados se persigue, ampliar o crear en su caso, las partidas siguientes:

RAMO DE FOMENTO

Cantidad calculada

Fomento. Para las Obras del año L 1.000 00
Crédito Municipal, amortización L 1 600.00
Hacienda. —5 0%
Tesorero Municipal 641.61

Cantidad aumentada (respectivamente)

L 1 380 00
1.970 00
683 91

Cantidad aumentada (respectivamente)

L 380.00
370.00
42 30

Para beneficio de las Escuelas, se crea la Partida siguiente.

RAMO DE EDUCACION PUBLICA Nº 9

Gastos extraordinarios escolares L 207.70 que con los L 729 30 precedentes ..... hacen el total de.... L 1.000 00 con los que se amplía el Presupuesto en sus Partidas Globales y para hacerle frente a las Obras enumeradas, todas de utilidad evidente, entre las que eclipsa la de proteger la instrucción. Balanceada estrictamente la cantidad de L 1 000.00 por Ingresos y para Egresos, se aprueba por unanimidad debiendo someterse a la previa aprobación del H. Consejo Departamental, para que surta sus efectos legales, rogándole tomar en cuenta los benéficos fines que se persiguen. Certifíquese por la Secretaría por separado. 3º....4º....5º....6º.... y 7º—Se levantó la sesión. Sello. — Ernesto Tejeda. Modesto Montejo. Benjamín Martínez. José M. Trejo, Antonio Amaya, Pedro Hernández E., Miguel V. Mejía. Sello. L. Erazo B. Secretario.—Y el Consejo en vista de que la resolución de la Municipalidad contenida en la comunicación anterior se encuentra mal redactada y confusa y tomando en cuenta que lo pedido por dicha Municipalidad es de necesidad, resuelve: nombrar al Perito Mercantil don Marco A. Rápalo para que haga un estudio detallado del Presupuesto y lo organice en una forma técnica y legal que pueda ser aprobado por el Consejo"....

6º—Se dió cuenta con tres certificaciones del Secretario Municipal de Nueva Pimienta que dicen: "Acta Nº 221.—Sesión ordinaria celebrada por el Consejo Departamental de Cortés, en el local de la Gobernación Política en la ciudad de San Pedro Sula a las cuatro de la tarde del día lunes dos de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Presidió el señor Gobernador Político Lic. don Ramón Discua, con asistencia de los señores Consejeros Departamentales Propietarios, Prof. don Secundino López P. y P. M. don Cornelio R. Alvarado y el Secretario del Despacho.—Abierta la sesión se procedió de la manera siguiente: 1º—Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la sesión anterior. 2º—Se dió cuenta con el punto 8º del Acta Nº 97 de la sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Nueva Pimienta el quince de Junio de este año y que dice: "8º.—El Alcalde hizo uso de la palabra para manifestar a la Corporación que en vista de encontrarse en el Libro de Actas respectivo una disposición emitida por la Municipalidad del año anterior contraída a prohibir la destrucción de las casas ubicadas en el radio de esta población, y cuya disposición no fué sancionada en su debido tiempo por el Honorable Consejo Departamental para que surtiera sus efectos legales, pido se solicite de dicho Tribunal su correspondiente aprobación. La disposición indicada dice así: "ACTA No. 58.—Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día lunes primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro a las dos p. m.—Preidió el señor Alcalde Municipal don Juan M. Zúniga con asistencia de los Vocales y Regidores primero y segundo don Manuel Chavarría y don Horacio Merlos Castillo, el Síndico Municipal don Juan Guzman G, los Consejeros don Martín Zerón y don Alonso Feliú y el infrascrito Secretario que da fe. 1o.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. 2º.....3º..... 4º.....5º—El Alcalde Municipal hizo presente a la Corporación que ha tenido informes que en esta población hay varias personas que tienen el propósito de levantar sus casas edificadas en este lugar para trasladarlas donde ellos crean conveniente, por lo que en su carácter de Alcalde Municipal propone se dicten medidas que tiendan a impedir la destrucción de tales casas como una medida de protección, ya que es muy lógico comprender que con tal procedimiento se perjudica la vida de este Municipio. Y la Corporación Municipal estimando atinada la moción hecha por el señor Alcalde y haciendo aplicación de las atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades y del Régimen Político en su Art. 47 inciso 2º que se relaciona con el fomento de los intereses morales y materiales de los pueblos. Acuerda: Prohibir terminantemente la destrucción de las casas ubicadas en esta población, esto, cuando el objeto de su propietario sea trasladarla a distinto lugar. La contravención de esta disposición será penada con multa de cincuenta lempiras sin perjuicio de reedificar la habitación destruida, elévese al Honorable Consejo Departamental para su aprobación y para que surta los

"Monitor" Perfeccionado
MODELO 1934
Trapiche vertical de tres mazas para fuerza animal extra pesado para caña dura Tropical

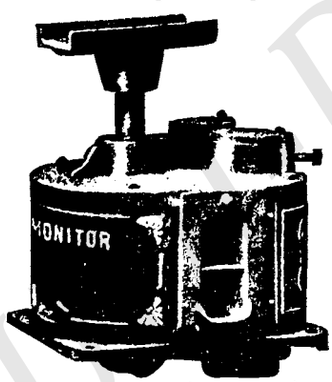

Estos trapiches son extra pesados y fuertes. Hechos del mejor semiacero y se pueden usar con toda confianza con cualquiera clase de caña. La plancha giratoria y las tapas del guarapo son de hierro maleable.

El sombrerete es de un tamaño extra grande y adjunta sobre el extremo del eje de la maza grande, que es cuadrado.

Los ejes son de un diámetro mayor que de ordinario. El eje de la maza principal es mayor que el de las mazas pequeñas, que el de los trapiches anteriores, o cualquier otros trapiches competidores, y 40 por ciento más fuertes. Los engranajes están fundidos separadamente de las mazas y sostenidos en su lugar por medio de poderosas garras en el extremo superior de las mazas, diseñadas de manera que los engranajes no pueden subirse. Los cojinetes o cajas están forrados de bronce. Tapas de hierro maleable cubren las cajas del fondo o inferiores de la maza pequeña para evitar que caiga aceite en el guarapo. Los asientos para el cojinete de las mazas pequeñas, en el extremo inferior, están dispuestos de manera que el guarapo no se vierta sobre ellos al correr hacia afuera. Los trapiches, o mejor dicho, sus partes, están unidas a otras por cuatro fuertes pernos, y las masas se ajustan fácilmente por medio de poderosos tornillos de presión.

Llevamos muchos años vendiendo el trapiche MONITOR en todos los países donde se cultiva caña de azúcar. Este es el trapiche más fuerte de este tipo que hasta la fecha se ha fabricado. No hay en el mercado ningún trapiche que pueda compararse con él.

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
PABLO D. LARACH
San Pedro Sula y Puerto Cortés, — Honduras, Centro América.

Derechos reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

SEJO DEPARTAMENTAL

efectos de ley. 69..... 79—No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.— Sello.—J. M. Zuniga, Manuel Chavarría, Horacio Merlos Castillo, Martín Zerón, Juan Guzmán C., Alonso Feliú. —Sello - D. M. Rojas, Srio." La Corporación Municipal y Consejo Acordó: aprobar la petición hecha por el señor Alcalde debiendo solicitarse su aprobación al Honorable Consejo Departamental. Y el Consejo resuelve: aprobar lo resuelto por la Municipalidad de Nueva Pimienta del año pasado. 39.....49.....59 ....69....79....89....99 10—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.— Ramón Discua, Secundino López P., Cornelio R. Alvarado, Guillermo E. Salinas, Srio." "ACTA No 97.—Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Nueva Pimienta el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Presidió el Alcalde Municipal don Alberto Madrid, con asistencia de los Regidores primero y segundo Olivera y Franco respectivamente, Consejeros Martínez y Turcios, Síndico Municipal, don J. Antonio Bueno y el Secretario de la Corporación que da fe. 19—Se leyó, aprobó y firmó el Acta de la sesión anterior. 29.....39—Se dió cuenta con una solicitud presentada por el señor Antenor F. Altamirano, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, por medio de la cual pide autorización a la Municipalidad para trasladar una casa de su propiedad situada en esta población y la que compró a doña Regina v. de Handal, a la referida ciudad de San Pedro Sula, solicitud que estudiada detenidamente, fué denegada unánimemente por la Corporación y Consejo por existir un Acuerdo Municipal contenido en punto 59 del Acta No. 58 de 19 de Mayo de 1944 que prohibe terminantemente tales destrucciones las que perjudican en alto grado el ornato de la localidad. 49 ....59.... 69.....79.....89 ....99—No habiendo más de que tratar se levantó la sesión—Sello.— Alberto Madrid. Lorenzo Olivera, Angel Franco, —Sello.— J. Antonio Bueno, Jesús Mejía Turcios, Luis F. Martínez.—Sello.—D. M. Rojas, Srio"—"ACTA No. 97—Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Nueva Pimienta el día quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Presidió el Alcalde Municipal don Alberto Madrid con asistencia de los Regidores primero y segundo Olivera y Franco respectivamente, Consejeros Martínez y Turcios, Síndico Municipal don J. Antonio Bueno, y el Secretario de la Corporación que da fe. 19—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. 29....39....49 ....59.....69.....79. ... 89—El Alcalde Municipal hizo uso de la palabra para manifestar a la Municipalidad que en vista de encontrarse en el Libro de Actas respectivo una disposición emitida por la Municipalidad del año anterior contraída a prohibir la destrucción de las casas ubicadas en el radio de esta población y cuya disposición no fué sancionada en su debido tiempo por el Honorable Consejo Departamental para que surtiera sus efectos legales, pide se solicite de dicho Tribunal su correspondiente aprobación. La disposición indicada dice: "ACTA No. 58. —Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación el día lunes primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro a las dos p. m.—Presidió el señor Alcalde Municipal don Juan M Zúniga con asistencia de los Vocales Regidores primero y segundo don Manuel Chavarría y don Horacio Merlos Castillo, el Síndico Municipal don Juan Guzmán G., los Consejeros don Martín Zerón y don Alonso Feliú y el Infrascrito Secretario que da fe. 19—Se leyó. aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. 29.....39.....49..... ..59—El Alcalde Municipal hizo presente a la Corporación que ha tenido informes que en esta población hay varias personas que tienen el propósito de levantar sus casas edificadas en este lugar para trasladarlas donde ellos crean conveniente, por lo que en su carácter de Alcalde Municipal propone se dicten medidas que tiendan a impedir la destrucción de tales casas como una medida de protección, ya que es muy lógico comprender que con tal procedimiento se perjudica la vida de este Municipio. Y la Corporación Municipal estimando atinada la moción hecha por el Señor Alcalde y haciendo aplicación de las atribuciones que le confiere la ley de Municipalidades y del Régimen Político en su Art. 47 inciso 29 que se relaciona con el fomento de los intereses morales y materiales de los pueblos acuerda: prohibir terminantemente la destrucción de las casas ubicadas en esta población, ésto cuando el objeto de su propietario sea trasladada a distinto lugar. La contravención será penada con multa de cincuenta lempiras sin perjuicio de reedificar la habitación destruida, elévese al Honorable Consejo Departamental para su aprobación y para que surta los efectos de ley. 69..79—No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello. J. M. Zúniga, Manuel Chavarría, Horacio Merlos C., Martín Zerón. Sello. Juan Guzmán G. Alonso Feliú. Sello. D. M. Rojas, Srio.—La Corporación Municipal y Consejo, acordó: aprobar la petición hecha por el señor Alcalde debiendo solicitarse su aprobación al H. Consejo Departamental. 99—No habiendo más de que tratar se levantó la sesión. Sello. Alberto Madrid, Lorenzo Olivera, Angel Franco. Sello. J. Antonio Bueno. Jesús Mejía Turcios Luis F. Martínez. Sello. D. M. Rojas, Srio. Y el Consejo. resuelve: mandar a agregar dichas certificaciones al recurso de apelación interpuesto por Altamirano...

79—El Consejo reconsideró el punto Nº 49 del Acta Nº 222 de la sesión ordinaria celebrada el diez y seis de Julio de este año: y en que se abstuvo de aprobar el punto 49 del Acta de la sesión que celebró la Municipalidad de San Manuel el 2 Julio y lo reconsidera porque en dicho pedimento se trataba también de ampliar las Partidas de Egresos, indispensables, algunas para el resto del año: para lo cual estimaba la Municipalidad abrir más las Partidas de Ingresos justificada por la producción maguífica que ha habido y reconsidera tal punto para autorizar la compulsa del Presupuesto pero para ello previamente el Consejo acuerda

(Pasa a la 6a. página)

Ferrocarril Nacional de Honduras y Tela Railroad Company

NUEVO ITINERARIO EN VIGOR 12 01 A. M - SEPTIEMBRE 15 DE 1945 (ESTE ITINERARIO CANCELA TODOS LOS ANTERIORES)

ITINERARIO CONDENSADO

(F. C. N. DE HONDURAS)

Tren de pasajeros N9 1 (Diario) entre Puerto Cortés y Potrerillos. Sale de Puerto Cortés DIARIAMENTE a las 6.40 a. m. Llega a San Pedro 9.30 a m. Sale de San Pedro 10 a. m Llega a Potrerillos 11 25 a. m.

Tren de Pasajeros N9 2 (Diario) entre Potrerillos y Puerto Cortés. Sale de Potrerillos 12.15 p. m. Llega a San Pedro 1.35 p. m. Sale de San Pedro 1.50 p. m. Llega a Puerto Cortes 4 20 p. m.

Tren Mixto (Carga y Pasajeros) N9 3 entre Puerto Cortés y Potrerillos los días Lunes, Miércoles y Viernes. Sale de Puerto Cortés 5.30 a. m. Llega a San Pedro 10 a. m. Sale de San Pedro 11 a. m Llega a Potrerillos 1 30 p. m.

Tren Mixto (Carga y Pasajeros) N9 6 entre Potrerillos y San Pedro los días Lunes, Miércoles, y Viernes Sale de Potrerillos 3 00 p. m. Llega a San Pedro 7.15 p. m.

Tren Mixto (Carga y Pasajeros N9 4 entre San Pedro y Puerto Cortés los días Martes, Jueves y Sábados. Sale de San Pedro 4.30 a. m Llega a Puerto Cortés 9.00 a. m

Itinerario Condensado

(TELA RAILROAD COMPANY)

Tren de Pasajeros N9 1 (Diario) entre Tela Vieja y Progreso. Sale de Tela Vieja 5.15 a. m. Llega a Progreso 10.50 a m.

Tren de Pasajeros N9 2 (Diario) entre Progreso y Tela Vieja. Sale de Progreso 1.00 p. m. Llega a Tela 6 05 p. m.

Tren Mixto (Carga y Pasajeros) N9 3 y 6 los días Lunes, Miércoles y Viernes entre Tela Vieja y Santiago. Sale de Tela Vieja 1 00 a. m. Llega a Progreso 12.30 p. m. Llega a Santiago 5.30 p. m y en viaje de regreso, llega a Progreso 9 15 p. m.

Tren Mixto (Carga y Pasajero) N9 4 los días Martes, Jueves y Sábados entre Progreso y Tela Vieja. Sale de Progreso 2 30 a. m. Llega a Tela Vieja 10.45 a. m.

Tren de Pasajeros N9 11 (Diario) entre Puerto Cortés y La Lima. Sale de Campo Rojo-Puerto Cortés 6.00 a. m. Llega a la Lima 9.35 a. m. Sale de La Lima 10,00 a. m. Llega a Omonita Comisario 11.15 a. m. Llega a La Lima 12.15 p. m.

Tren de Pasajeros N9 12 (Diario) entre La Lima y Campo Rojo-Puerto Cortés.- Sale de La Lima 1 30 p. m. Llega a Campo Rojo-Puerto Cortés-5.15 p. m.

Tren Mixto (Carga y Pasajeros) entre Puerto Cortés y Búffalo los días Lunes, Miércoles y Viernes. Sale de Campo Rojo—Puerto Cortés—4.15 a. m. Llega a La Lima 11.00 a. m. Sale de La Lima 11.45 a. m. (Vía Tacamiche, Copén, La Mesa y Zapote). Llega a La Lima 3 15 p. m. Sale de La Lima 4.00 p. m. Sale de Buffalo 6.00 p. m. Llega a La Lima 6.40 p. m. Sale de La Lima 7.00 p m. Llega a Omonita 9.15 p. m. Llega a La Lima 11.15 p. m.

Tren Mixto (Carga y Pasajeros) entre La Lima y Puerto Cortés los días Martes, Jueves y Sábados. Sale de La Lima 3.45 a. m. Llega a Campo Rojo Puerto Cortés-9.30 a. m.

(Todos los trenes, harán conexión en las estaciones acostumbradas en itinerarios anteriores).

J. F. Aycock,
Gerente,

Derechos reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

Resoluciones del...

Viene de 5a. Página

que se estudie y se arregle en forma técnica y legal por medio de un Perito Mercantil que costeará la Municipalidad y hasta cuando el plan esté presentado por el Perito en la forma dicha hasta entonces se volverá a someter en aprobación.

89—En vista de que el Fiscal del Consejo del Distrito Departamental hizo algunas objeciones en las cuentas del ex Tesorero Municipal de Potrerillos J. Antonio Guzmán, el Consejo Departamental dictó resolución mandando dar vista por tres días al cuentadante. 99—En el expediente de rendición de cuentas del ex-Tesorero Municipal de Choloma, Próspero Urbina Pineda, se citó para sentencia. 10.—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.—Ramón Discua, Secundino López P., Cornelio R. Alvarado, Guillermo E. Salinas, Srio".

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

GUILLERMO E. SALINAS.
Secretario.
RAMON DISCUA.
Gobernador Político.

Herencia intestada

—o—

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, Seccional, CERTIFICA, que en el juicio voluntario seguido en este Juzgado para obtener la posesión efectiva de una herencia intestada, y con fecha de hoy se concedió en la sentencia respectiva, al señor Andrés Hernández C. la correspondiente a los bienes que a su muerte dejó su madre natural doña Ester Castillo viuda de Torres, en su condición de único heredero.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

San Pedro Sula, 26 de Octubre de 1945.

M. Jesús González,
Secretario.

CUADRO

de honor de los alumnos del Instituto Normal "José Trinidad Reyes"; que durante el mes de Octubre se distinguieron por su conducta, aplicación y aprovechamiento.

Sección de Magisterio

PRIMER CURSO

1—Conrado Bonilla
2—Julio César Valladares
3—Eduardo Caldera

SEGUNDO CURSO

1—Rosa Amalia Carvajal
2—Ena Valladares

TERCER CURSO

1—Max Fürst
2—Concepción Martínez

CUARTO CURSO

1—Jorge Zenón Pérez

QUINTO CURSO

1—Elsa Martínez

Sección de Ciencias y Letras

PRIMER CURSO

1—Mario Alonso Fajardo
2—Elena Larach

SEGUNDO CURSO

1—Conrado Flores
2—Rolando Poujol

TERCER CURSO

1—Edmundo Rodolfo Poujol
2—Carlos Handal

CUARTO CURSO

1—Salomón Carías
2—Arturo Gómez Hernández

QUINTO CURSO

No hubo distinguidos

Sección de Comercio

PRIMER CURSO

1—José B. Funes
2—Héctor Bladimiro Herrera
3—Martha Flores
4—Orfilia Murillo
5—Aydee Villalobos

SEGUNDO CURSO

Gloria Handal

TERCER CURSO

1—Oscar Bueso
2—Juan S. Handal

CUARTO CURSO

No hubo alumnos distinguidos.

Jesús Medina Nolasco,
Director.

GACETA MUNICIPAL

Semanario, órgano de las Municipalidades del Departamento de Cortés, bajo la supervigilancia de la Gobernación Política.

INDICADOR

Director y Administrador:
Víctor Cáceres Lara.

Saldrá todos los sábados.

Siendo una publicación de interés público y sosteniéndose con la ayuda del mismo público, establece los siguientes precios:

Serie de 4 números	L. 0.50
Número suelto	0.15
Número atrasado	0.20

Anuncios:
Precio convencional.

Editada en la Tipografía
LA MARINA

Damasio Kattán y Hermano

IMPORTADORES

Tejidos de toda clase. Ropa hecha.
Mercaderías en general.
Precios módicos.
Ventas al detalle y al por mayor.

Almacén "La Criolla"

Es el Almacén de Abarrotes mejor surtido de la plaza.
San Pedro Sula, D. D. Teléfono No 87

W. H. Bennaton Son

OFRECE

Mercaderías de muy buena calidad precios correctos.
Haga sus compras siempre en esta Casa de comercio

MASTIQUE LOS DELICIOSOS

CHICLES ADAMS...

Ayudan a la digestión y le hacen la vida agradable.
Todo el mundo alaba la calidad de los
Chicles Adams

Exija usted Camisas

"Presidente Paz"

No es la mas barata, pero es la mejor

Calidad, Elegancia y Acabado.

Permanente

=o—

Las municipalidades del departamento de Cortés hacen pública su estrecha y orgánica solidaridad con la política de engrandecimiento y reconstrucción nacional que tiene emprendida con feliz suceso el Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. y General don Tiburcio Carías Andino, Benemérito dela Patria y Fundador de la Paz Nacional.

Salón Victoria

Refresquería y Cantina
DE
Abraham J. Yacamán.

Dirección: Una cuadra al poniente del Teatro Hispano

JUAN D. LARACH

MERCADERIAS EN GENERAL.
Ventas al por Mayor y Menor.
San Pedro Sula, — Honduras C. A.

Constantino J. Larach y Hermano

El establecimiento más surtido de la República donde usted puede encontrar suficiente surtido de mercaderías al por mayor.
Unicos distribuidores de los
Sombreros "A T L AS"

EL DANUBIO
de LUIS PORTNOY

Especialidad en telas de fantasía, loza, vestidos hechos y mercaderías en general.

Derechos reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

FRANKLIN DELANO ROOSEVELT

NOS inclinamos con elocuente reverencia ante el dolor que nos embarga, con motivo de la infausta noticia del sencible fallecimiento del insigne Estadista Franklin Delano Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de Norte América.

Desde Alaska a la Patagonia, en las zonas glaciales, como en la India Misteriosa, en la China heroica y milenaria, en la Grecia legendaria, en el Africa, en Tierra Santa, en la Tierra de los Faraones, en la del León de Judá, en la Europa entera, en las tierras del Soviet, en fin, en todos los rincones de la tierra, hasta donde llegó el impulso de su mano fuerte y generosa, apresta a aliviar los sufrimientos tremendos, que la brutal tiranía totalitaria llevó a los pueblos débiles que conquistaran en su afán de dominar al mundo e imponer las más funestas doctrinas, que haya conocido la humanidad. En todas esas partes, decimos, se llora con sobrada justicia la pérdida irreparable de ese Varón predestinado, Apóstol de la Paz, de la Libertad y del Derecho, quien, enmarcado en su espíritu eminentemente democrático, fundó y sostuvo la política del Buen Vecino, que tántos beneficios trajera y dejara en el Corazón de la familia Latino-Americana.

Hay también varios otros e importantísimos capítulos, escritos en las páginas de su historia, cuando acudía a las conferencias de ultramar, de donde surgiera la histórica Carta del Atlántico. Allá en el Cairo, en Teherán, en la famosa conferencia de Yalta (Crimea), en el Dumbarton Oats, en Hot-Springs y últimamente en tierra y cielo Azteca, en el famoso e histórico Castillo de Chapultepec, por medio de sus ilustres Representantes, de la talla de Stetinius y Nelson Rockefeller, se oyen las palabras y se conocen los propósitos del genial estadista, que lo animaban para auspiciar aquella conferencia, en donde se sellaban los destinos de la Humanidad, estudiando los problemas para la Post-Guerra y para la terminación de ésta, logrando también con su sabia política, entrar al redil de la familia de naciones latinoamericanas, a la oveja descarriada de las Pampas Argentinas, que por una y mil razones no debería haberse quedado sin ese honor de orgullo patriótico y de hermandad continental.

Y mañana que convivamos en el mundo de la post-guerra, que el Grande Estadista soñara, libres de miserias y libres de temor, elevaremos plegarias al Dios de las Naciones por el Alma del Eminente Ciudadano Franklin Delano Roosevelt, que en hora trascendental lo llamara el Omnipotente, a quien siempre confió sus proezas, a disfrutar de la gloria, donde moran los hombres superiores, magnánimos y justos, que nos dejan en esta vida una estela luminosa que imitar, para que los hombres de buena voluntad, encausen por esos indiscutibles senderos, los destinos de los pueblos, en esta hora crucial para la humanidad.

Nuestro Ilustre y Democrático Mandatario, Doctor y General Tiburcio Carías Andino, su Pueblo y su Gobierno ha lamentado sinceramente el fallecimiento del Presidente Roosevelt, y ha patentizado su profundo sentimiento de pesar al Gobierno y Pueblo Norteamericano y a la honorable familia del extinto.

«La Gaceta Municipal», que por primera vez en el departamento de Valle abre sus páginas, consigna estas cortas frases de profundo sentimiento y simpatía, como un cálido homenaje a quien en vida fuera Franklin Delano Roosevelt.

JULIO CESAR VIJIL

Primeros pasos de la Municipalidad de la Villa de Goascorán en cumplimiento de la Ordenanza emitida recientemente por este Concejo Departamental, sobre Ornato, para las Municipalidades del Departamento

ACUERDO Nº V

CERTIFICACION

«El infrascrito, Secretario Mnnicipal de esta Villa, Certifica: que a los folios 432 a 440 del Libro de Actas y Acuerdos Municipales del corriente año, se encuentra el Acta que en lo conducente dice:—«Acta Nº quinta. Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de la Villa de Goascorán, a las diez de la mañana del día jueves primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Salón Municipal.—Presidió el señor Alcalde, don Ruperto Peña Lazo, con asistencia de los Regidores: 1º, don Julián García A.; 2º, don Liberato Arias G.; 3º, don Francisco Reyes P.; 4º, don José Teódulo Yanes Pacheco; 5º, don Tomás Maldonado; 6º, don Cándido Bonilla Marquina; Síndico Municipal, don Lino Ferrufino V.; Concejeros: don Antonio Morales T., don Heriberto Reyes, don Rodrigo Reyes y don Leonidas Velásquez, por ante el infrascrito Secretario, que da fé.—Primero: Abierta la sesión, se dió principio a la lectura del Acta de la anterior, la cual fué aprobada y firmada sin modificaciones.—Segundo: El Secretario dió cuenta a la H. C. M. con la correspondencia recibida después de la última sesión ordinaria, habiendo manifestado el señor Alcalde Peña Lazo, que el veintisiete de febrero anterior fué publicada por bando la Ordenanza emitida por el señor Presidente del H. C. Departamental, aprobada por éste y por el S. P. E.; y la Municipalidad, ACUERDA: dar el debido cumplimiento a dicha Ordenanza Pro-Ornato Local, quedando facultado el señor Alcalde Municipal, Síndico y Alcalde de Policía, para que designen la calle por dónde debe darse principio o poner en práctica dicha medida.—Tercero . . —Cuarto . . —Quinto: La Municipalidad y Concejo, después de discutir ampliamente la Ordenanza mencionada en el número segundo de esta Acta, la que tiende al Ornato de la población en diferentes aspectos, ACUERDA: Facultar ampliamente al señor Alcalde Municipal, don Ruperto Peña Lazo, para celebrar contrata con un albañil para la construcción del empedrado de las partes de calles que dentro del radio urbano corresponde a la Municipalidad, debiendo dar principio a dicho trabajo según inspección practicada por los funcionarios respectivos, por la calle del Mercado «José María Casco», ordenando a don Tereso Ríos y a don Pedro Núñez Ch., para que empedre en la misma calle las diez y nueve varas que ya tienen pagadas. Que para la ejecución de dicho trabajo, se hace necesario oír el dictamen de dos peritos o personas conocedoras de dicho trabajo, para calcular los gastos con alguna exactitud, que se ocasionarán; y la Municipalidad, después de haber practicado inspección en la referida calle y oír dictamen de peritos conocedores de trabajos de empedrado, ACUERDA: Formar el Presupuesto para la construccion de CIENTO SETENTA Y SIETE varas de empedrado en la calle del Mercado «José María Casco». «Empezando del horcón Sur, de la casa de don Manuel Antonio Aguilera, hacia el Norte, hasta llegar a un borde o sea a la terminación del solar de la casa de don Hermógenes Reyes; siendo el ancho del empedrado ocho varas, con sus correspondientes cunetas de veinticuatro pulgadas, con el desnivel necesario. El empedrado será convexo. Para la erogacion de este trabajo se invertirá la suma de QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 500.00), ínfima cantidad por la cual se puede hacer el trabajo referido; se ha consultado, como queda expresado, con personas expertas en la materia. Erogación que se hará de la manera que sigue: De la Partida «Construcción de Obras Públicas», Ramo de Fomento del Presupuesto Municipal vigente, se tomará la suma de L 500.00.

708 Carretadas de piedra a L 0.35 c/u	L 247.80
177 Carretadas de tierra » » 0.15 » »	26.55
Pago del Albañil empedrador . . . »	225.65
SUMA	L 500.00

Advirtiendo que los vecinos de la calle donde se hará este trabajo, están en la obligación de poner la piedra para el empedrado que corresponde al frente de sus respectivas casas. La Partida «Construcción Obras Públicas» del Presupuesto, con la erogación que se hará, queda reducida a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS (L 237.00).—Sexto. —Séptimo: El señor Alcalde Peña Lazo da cuenta a los demás municipes, que en cumplimiento de la facultad concedida en el punto quinto de esta Acta, celebró en este mismo acto, la Contrata que dice: «CONTRATA: Ruperto Peña Lazo, Alcalde Municipal de esta Villa, en legítima representación de esta Corporacion Municipal, según acuerdo de esta fecha, que en adelante se llamará la Municipalidad, y don José Sierra, mayor de edad, soltero, albañil y de este vecindario, por sí, han convenido, como al efecto convienen, en el siguiente Contrato.- Primero: El Contratista Sierra se compromete a construir *ciento setenta y isiete* [177] varas de empedrado en la calle del Mercado «José María Casco», empezando del horcon Sur, de la casa de don Manuel Antonio Aguilera, hacia el Norte, hasta llegar a un borde o sea la terminacion de la casa de don Hermógenes Reyes. El empedrado sera convexo, ancho de la calle ocho varas, formando cuneta a ambos lados, de veinticuatro pulgadas, con su correspondiente desnivel.—Segundo: El Contratista Sierra pondrá, por su cuenta, la piedra que falte, es decir, que queda a su favor el poco de piedra que ya está en el puesto, y los vecinos de la calle que se va a empedrar, pondrán la piedra que necesitará para el empedrado del frente de sus respectivas casas, según medida que ya se practicó. El empedrado debe ser bien construido y en la forma expresada. —Tercero: El Contratista Sierra dará terminado dicho trabajo el treinta y uno de mayo del corriente año, fecha en la cual debe entregarlo; siendo por su cuenta los mozos y operarios que para dicho trabajo necesite.—Cuarto: La Municipalidad, por el trabajo expresado, pagará al Contratista Sierra la suma de QUINIENTOS LEMPIRAS [L 500.00], por abonos semanales, según el trabajo que vaya haciendo, es decir, que no se pagará más del valor de lo que esté construido, según calificacion que hará la Municipalidad, acompañada de personas expertas en la materia. Dándole de anticipo al tiempo de firmar la presente Contrata, la suma de QUINCE LEMPIRAS (L 15.00). Ambas partes contratantes se sujetan al fiel cumplimiento de lo estipulado y a las penas que señala la Ley por falta de cumplimiento. Para constancia, firman la presente Contrata ante los testigos que aparecen. En la Villa de Goascorán, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—*Ruperto Peña Lazo.—José Sierra.—Pompilio Lemus.*—Testigo: *J. F. Castro.*—Octavo: La Municipalidad y Concejo, discutida la Contrata que antecede y en vista que en la forma que se harán los pagos al Contratista Sierra, no hay necesidad de fianza, ACUERDA: Aprobarla en todas sus partes.—Noveno: Facúltase al señor Secretario de esta Municipalidad, para que certifique los puntos de Acta de esta sesion y se envíen en consulta al Honorable Concejo Departamental, para que surta sus efectos legales.—Décimo: Se levantó la sesión: *Ruperto Peña Lazo.—Julián García A.—Liberato Arias G.—Francisco Reyes P.—José Teódulo Yanes.—Tomás Maldonado C.—Cándido Bonilla M.—Lino Ferrufino.—Antonio Morales.—Heriberto Reyes.—Rodrigo Reyes.—Leonidas Velásquez.—M. V. Vásquez,* Secretario».—Es conforme. Y para remitir en consulta al Honorable Concejo Departamental, extiendo la presente, por duplicado, en la Villa de Goascorán, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Sello.—*M. A. Vásquez,* Secretario.—Vº Bº.—Sello.—*Ruperto Peña Lazo».*

Derechos reservados

Procesamiento Técnico Documental Digital
UDI-DEGT-UNAH

Bocetos Administrativos del Departamento de Valle

La Paz, es el supremo bien de la humanidad, al amparo de ella y como consecuencia logica, tenemos a la vista el orden, el respeto a la ley, el amor al trabajo y el progreso en todas sus manifestaciones.

A propósito, queremos hacer un ligero bosquejo de las labores administrativas en este departamento.

El movimiento rentístico del año económico de 1932 a 1933 alcanzó la suma de L	47,492.81
Del 33 al 34	50,063.24
» 34 —35	67,588.48
» 35 —36	72,870.80
» 36 —37	89,870.80
» 37 —38	99,328.31
» 38 —39	110,328.31
» 39 —40	108,175.27
» 40 —41	100,160.25
» 41 —42	170,591.95
» 42 —43	141,797.08
» 43 —44	136,236.42

El período de bonanza que tuvimos en este sector del Sur, con motivo de los trabajos de la Frederick Snare Corp. y la Swinerton Mc.Clure Vinnell, compañías que costruyeron los puentes de Goascorán [frontera de El Salvador], Guacirope y Río Grande y la Carretera Interamericana, respectivamente, dió por resultado el aumento rentistico que se anota en el lapso del 42-43.

El Balance General de los presupuestos de gastos vigentes en el departamento, es como sigue:

Municipio de Nacaome L	25,515.00
» » Langue	14,820.00
» » Goascorán . . .	9,770.84
» » Aramecina . . .	9,077.77
» » Alianza	6,669.65
» » Caridad	3,437.49
» » Coray	2,228.00
Distrito Seccional de Amapala .	30,721.00
» Local de San Lorenzo .	25,000.00

El Estado de las deudas municipales y distritales, es como sigue:

Municipio de Nacaome L	3,441.00
» » Langue	255.00
» » Goascorán . . .	1,151.00
» » Alianza	87.50
» » Aramecina . . .	1,706.00
» » Caridad	
» » Coray	
Distrito Seccional de Amapala .	
» Local de San Lorenzo .	

Cumpliendo las instrucciones que se recibieron del señor Ministro del Ramo, y dedicando especial atención a ello, se ha logrado que las Municipalidades pagaran sus servicios, y una vez pagados éstos, fueran gradualmente amortizando sus deudas. Después de estar estos pueblos congestionados de deudas hasta allá por el año de 1936, están al momento casi solventes, y se abriga la esperanza de que, en un futuro no lejano, hayan desaparecido las deudas, mediante su gradual amortización. Factor importante para alcanzar esta finalidad, ha sido la energía, la probidad administrativa, lo mismo que los buenos resultados que diera la ordenanza emitida por esta Gobernación Politica y que controla el sistema de talonarios y la contabilidad municipal. A propósito de ordenanzas, son varias las que se han emitido por esta Gobernación Política desde 1937 a la fecha, con aprobación del S. P. E.: la del control del sistema de talonarios y contabilidad municipal ya referida, la del cultivo del algodón, la de tierras y ejidos a raíz del deslinde Coray-Langue, el famoso litigio que tenía más de 45 años y que fué solucionado cumpliendo instrucciones del Excelentísimo señor Presidente, por el suscrito, con la cooperación del competente Ingeniero Fausto Ordóñez Streber, la de Ornato, para los Municipios del departamento, recientemente aprobada, etc. La deuda que aparece anotada al Municipio de Nacaome de L 3,441.00, corresponden L 3,000.00 a igual valor tomado como empréstito al Banco de Honduras, previa aprobación del S. P. E., para la compra de un nuevo motor, para el servicio de alumbrado eléctrico de esta ciudad, en virtud de que el motor viejo estalló, después de muchísimos años de trabajo.

Para que la ciudad cabecera no permaneciera mayor tiempo a obscuras, era necesario reanudar este importante servicio a la mayor brevedad. El comercio y las autoridades, en sesión conjunta en la Gobernación Politica, suscribieron, con carácter devolutivo, las cuotas respectivas para la compra inmediata del referido motor, fué así como en menos de dos meses estaba restablecido el servicio, mediante la compra del nuevo motor. Una vez arreglado con el Banco el empréstito en referencia, fueron devueltas las cuotas indicadas.

Los saldos en Caja en las Tesorerías Municipales y distritales, hasta el 31 de diciembre de 1944, es como sigue:

Municipio de Nacaome L	2.25
» » Langue	25.60
» » Goascorán . . .	161.69
» » Aramecina . . .	59.66
» » Caridad	216.12
» » Coray	20.07
» » Alianza	59.16
Distrito Seccional de Amapala .	3,010.76
» Local de San Lorenzo .	21,404.20

El Distrito de San Lorenzo está acumulando fondos para obtener en un futuro no lejano, un eficiente servicio de agua y luz.

Las Municipalidades, en cumplimiento de preceptos legales, han venido todos los años inaugurando obras de utilidad pública, cada 15 de septiembre. La Educación Pública ha merecido de parte nuestra y las autoridades locales, especial atención, al cumplir instrucciones superiores al respecto, y es así como en este departamento de Valle se pagan cumplidamente los sueldos de los maestros que sirven las escuelas.

Hay en el departamento dos Juntas de Fomento: la de la ciudad de Nacaome, que atiende el servicio de agua y luz y que su movimiento rentistico en el año económico recién pasado fué así:

A saldo anterior L	622.87
Ingresos	3,768.35
Suma L	4,390.22
Egresos L	3,436.45
S/ a n/cta	9,934.22
Balance L	4,390.22

La Junta de Fomento de Langue, que tiene por finalidad obtener un buen servicio de Agua y Luz y que es de necesidad inaplazable, en aquella importante población y plaza comercial. Su movimiento rentístico en el año económico recién pasado, fué así:

A saldo anterior L	5,754.29
Ingresos	1,149.33
Suma L	6,903.62
Egresos L	541.50
S/ a n/cta.	6,362.12
Balance L	6,903.62

En el año de 1939, el Gobierno de Mejía Colindres incautó a esta Junta de Fomento la considerable suma de L 11,000.00, apercibidos con el 25% sobre las rentas municipales de aquel lugar.

Esta Junta, con apoyo del Excelentísimo señor Presidente General Carías A., en una de las visitas que el suscrito le hiciera en carácter oficial, ofreció dar la cañería para este importante e inaplazable servicio; cumpliendo sus órdenes pasé a la oficina del Ingeniero Lisandro Suárez, quien había hecho los estudios respectivos, a obtener los detalles, para que el Gobierno, por la depresión económica y dificultades que precedieron al estallido de la actual contienda mundial; pero abrigamos la esperanza de que en un futuro no lejano, el querido Jefe pueda donar la cañería a la población aludida. De igual manera quedó el proyecto de la Descasuyadora de Arroz para Morocopay, que se pedirfa en vista de la fuerte producción de este grano en aquella zona; la Desmotadora de Algodón para Nacaome, en vista de la importancia de este cultivo y el grado de producción que alcanzara en aquellos días, cultivo este que en un futuro no lejano, será uno de los patrimonios de este departamento. El talentoso amigo Profesor don Carlos Izaguirre, nos prestó su cooperación decidida para lograr la obtención de esta desmotadora. En proyecto y para futura realización quedo también el pedido de lámina de zinc para la casa que el Gobierno construiría en el Puerto de Llano Largo, puerto que por su posición geográfica tiene muchísima importancia y que está situado en la Costa de Amates, cerca de la desembocadura del río Goascorán. Desde este puerto al puerto de La Unión [El Salvador], son pocos minutos de navegacion en gasolina. Al llevar a la publicidad estas líneas, que contienen datos que reflejan evidentemente todo lo que puede hacerse y se alcanza al amparo de la Paz, no nos mueve más que el interés de proporcionar el detalle de hechos reales que sirven de conocimiento al público y para que por ende, el amor a la Paz se fortalezca, se logre el engrandecimiento del pueblo hondureño en todas sus manifestaciones, como son los anhelos del querido Mandatario General Carías, se afirme el respeto a la ley, la dedicación al trabajo y a las letras, como base fundamental para alcanzar el más alto grado de mejoramiento.

Nacaome, 20 de Abril de 1945.

Julio César Vijil.

Gaceta Municipal

INDICADOR

Publicación quincenal, órgano de la Gobernación Política y Municipalidades del Departamento de Valle.

Director
Julio César Vijil

Redactor y Administrador
Orfilio Oyuela

Saldrá el 15 y último de cada mes.

Circulación gratis.

Anuncios, precios convencionales.

Editada en los Talleres
ARISTON

Datos Generales

del resultado de exámenes en las Escuelas Urbanas y Rurales del Departamento durante el recién pasado año lectivo

Campaña de Alfabetización

La labor educacional en el Departamento fué desarrollada satisfactoriamente, como se observa por los datos que hemos extractado del Informe rendido por la Dirección e Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, anexa a esta Gobernación Politica, al Ministerio de Educación Pública, y que damos a conocer a continuación:

ESCUELAS URBANAS

Varones matriculados	491
Examinados	445
Muy aptos	164
Aptos	227
Insuficientes	54
Niñas matriculadas	470
Examinadas	442
Muy aptas	158
Aptas	243
Insuficientes	41

ESCUELAS RURALES

Varones matriculados	248
Examinados	225
Muy aptos	58
Aptos	105
Insuficientes	62
Niñas matriculadas	50
Examinadas	50
Muy aptas	18
Aptas	26
Insuficientes	6

CAMPAÑA DE ALFABETIZACION

En el mes de septiembre del año que nos ocupa, se recibieron en cantidad suficiente en esta Dirección Departamental de Enseñanza, anexa a esta Gobernación Politica, las Cartillas de Alfabetización, adaptadas a un método sencillo y fácil para aprender a leer y escribir, juntamente con un pliego de instrucciones de sujección para el desarrollo de dicha campaña; en tal concepto, estableciéronse Escuelas de Adultos de ambos sexos en la Cabecera y pueblos del Departamento, así como también en sus aldeas y caseríos.

Las escuelas de adultos fueron servidas en las poblaciones por los profesores que sirvieron las Escuelas Urbanas Primarias, obligación que se impusieron galante y patrióticamente, impartiendo, además de la enseñanza de la Lectura y Escritura, la de Moral y Cívica, y, en las escuelas establecidas en las aldeas y caserios, estuvieron servidas por los profesores de las Escuelas Rurales y personas aptas para impartir dicha enseñanza.

Conforme a los informes respectivos, estractamos los datos que expremos a continuación:

Escuelas de Adultos: matriculados 47
Escuelas de Adultas: matriculadas 345
Recibieron instrucción 345 adultos y 185 adultas; aprendieron a leer y a escribir 210 adultos y 62 adultas.

FARMACIA
"LA SALUD"
— DE —
RAFAEL VIJIL PINEDA
EN LANGUE
Completo surtido de Medicinas renovadas constantemente.
Precios sin competencia.

Derechos reservados